

3963

[Handwritten mark]

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. DOCE (12)

DE COMPRA-VENTA DE UN INMUEBLE.

OTORGADA POR ROSIBEL ZUNIGA ZAMBRANO.

A FAVOR DE EL CONGRESO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE LICENCIADO CAR-
LOS ORBIN MONTOYA.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

MARCO ANTONIO ELVIR GIRON.

Tegucigalpa, D.C. 25 DE Marzo DE 19. 88

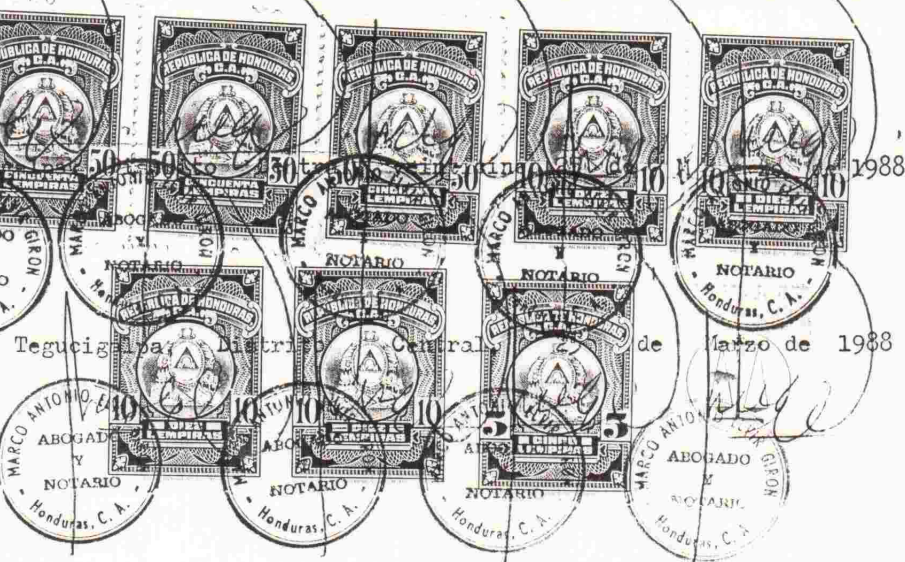
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Financiera
 Presentada a las 11 horas y 53 minutos
 de hoy, según Acta No. 3963, folio 478
 Tomo 36, D. C. 30-8-88

LA PROPIEDAD EN HONDURAS
 Dr. Francisco Montoya



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1984 - 1987

Nº 2384383

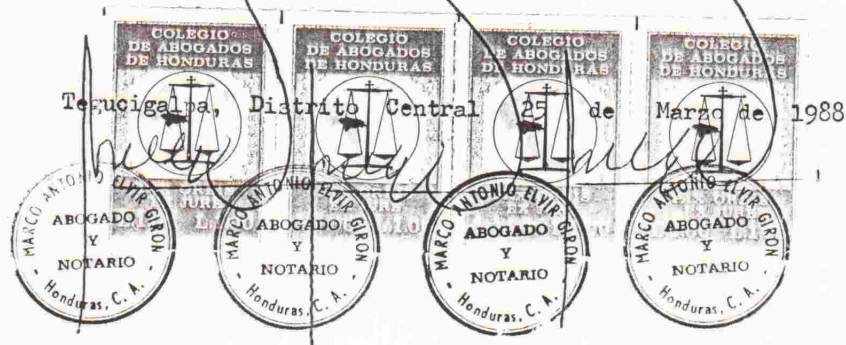


Tegucigalpa, Distrito Central, de Marzo de 1988

TESTIMONIO

1
2 "INSTRUMENTO NUMERO DOCE (12).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Dis-
3 trito Central, a los veinticinco dias del mes de Marzo de mil novecientos ochenta
4 ta y ocho.- Ante mí MARCO ANTONIO ELVIR GIRON, Notario Público de este domici-
5 lio, inscrito con el número 0826 en el Colegio de Abogados de Honduras, compa-
6 recen personalmente: la señora ROSIBEL ZUNIGA ZAMBRANO, soltera, Perito Mercan-
7 til y Contador Público y el señor CARLOS ORBIN MONTOYA, casado, Licenciado en
8 Derecho, en su condición de Presidente del Soberano Congreso Nacional, cargo -
9 para el que fué electo según consta en la Certificación del punto cuatro (4) -
10 del acta de la segunda sesión preparatoria celebrada el veintitres de Enero de
11 mil novecientos ochenta y seis por dicho Poder del Estado; y con las facultades
12 que le otorga el artículo (10) diez de la Ley de Contratación del Estado, conte-
13 nida en el Decreto Legislativo número 148-85 del veintinueve de Agosto de mil
14 novecientos ochenta y cinco, y aprobación otorgada por la Junta Directiva del
15 Congreso Nacional en sesión celebrada el día diez y seis de Febrero de mil no-
16 vecientos ochenta y ocho, para la celebración de este acto, según consta en la
17 certificación del punto de acta, extendida por el Abogado Oscar Armando Melara
18 Murillo, en su condición de Primer Secretario del Congreso Nacional, certifica-
19 ciones que yo el Notario doy fé de haber tenido a la vista; ambos mayores de e-
20 dad y de este vecindario y quienes asegurándome hallarse en el pleno goce de sus
21 derechos civiles, libre y espontaneamente dicen: PRIMERO: La Señora ROSIBEL ZU-
22 NIGA ZAMBRANO, que es dueña y está en posesión del siguiente inmueble: "Una ca-
23 sa de piedra y ladrillo, entejada, compuesta de dos plantas, en la primera un
24 pasillo de entrada, sala y comedor, cocina, dos cuartos con sus servicios res-
25 pectivos y en la segunda planta un vestíbulo que comunica con dos dormitorios,

GENERAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
GENERAL DE ABOGADOS DE HONDURAS
CENTRAL DE HONDURAS
"Habilitado para el cuatrienio 1988-1991"
Acuerdo Número 798 del 28 de Diciembre de 1988



1 con un servicio de baño común y un balcón.- El patio comunica con una terraza
2 a nivel de la segunda planta, donde hay una pila y un lavadero; la casa está
3 construida en un solar de siete varas dos tercios de frente y diez y nueve va-
4 ras y medio de fondo, limitando al Norte y al Oeste con propiedad del Estado,
5 donde está ubicado el Palacio Legislativo; al Sur Avenida Juan Ramón Molina y
6 al Este, con propiedad que fué de Maria Callejas viuda de Zamora, después del
7 Perito Mercantil Juan Angel Zelaya, estando inscrito a su favor con el número
8 52 Tomo 643 del Registro de la Propiedad y Mercantil de este Departamento de
9 Francisco Morazán.- Inmueble que hubo por traspaso que le hizo Doña Dolores Zam-
10 brano de Zúñiga en su condición de Apoderada de su hermana Señorita Emilia Zam-
11 brano Irías, mediante contrato de renta vitalicia suscrito, según Escritura Pú-
12 blica número ciento setenta y uno (171) otorgada el veintidos de Diciembre de
13 mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Jerónimo Sandoval.- SEGUNDO: Sigue
14 manifestando la señora Rosibel Zúñiga Zambrano que por así tenerlo convenido, da
15 en venta pura, perfecta e irrevocable el inmueble descrito en la cláusula ante-
16 rior, al Soberano Congreso Nacional, representado por el otro compareciente, por
17 el pactado precio de (Lps.190.000.00) CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS, suma que tie-
18 ne recibida en este acto, en efectivo y a su entera satisfacción; en consecuen-
19 cia desde este momento se desapodera, quita y aparta del dominio que ha venido
20 ejerciendo en dicho inmueble y lo traspasa al comprador libre de todo gravamen
21 con terceros, junto con sus usos, goce servidumbre y demás derechos reales, o-
22 bligándose al saneamiento de esta venta para el caso de evicción y con arreglo
23 a derecho.- TERCERO: El otro compareciente, señor Carlos Orbin Montoya, en el
24 caracter con que actúa, que es cierto todo lo manifestado por la señora Rosibel
25 Zúñiga Zambrano, y que acepta en nombre del Congreso Nacional la venta que se



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1984 - 1987

Tegucigalpa, 25 de marzo de 1988



Nº 2384383

1 le hace en las condiciones expresadas dándose por recibido el mencionado inmue-
2 ble en esta fecha a su entera satisfacción.- Así lo dicen y otorgan siendo tes-
3 tigos los señores René Pineda Mejía, Licenciado en Derecho, casado, e Istel Pi-
4 neda Torres, Secretaria Comercial, soltera; ambos mayores de edad y de este do-
5 micilio.- Y enterados todos del derecho que la Ley les confiere para leer por
6 sí este Instrumento, por su común acuerdo procedí a su lectura íntegra, en cuyo
7 contenido se ratifican los otorgantes y firman con los testigos.- De todo lo
8 cual, del conocimiento, edad, estado, profesión, oficio y vecindad y capacidad
9 de unos y otros, así como de haber tenido a la vista el antecedente de dominio
10 del inmueble relacionado cuyas inscripciones son las que se citan y los documen-
11 tos de los comparecientes por su orden: Tarjeta de Identidad números 0801-36--
12 00040; 1602-46-00155; Registro Tributario Nacional números 17YH99; MPVM32-A; -
13 Constancia de Solvencia Municipal números 151090; 18212 ; Tarjeta del Impuesto
14 sobre la Renta números 8722388, 024766.- DOY FE.- ROSIBEL ZUNIGA Z.- CARLOS O.
15 MONTOYA.- RENE PINEDA MEJIA.- ISTELE PINEDA T.- (sello notarial) MARCO ANTONIO
ELVIR GIRON". ✓

Se omite la transcripción del recibo correspondiente al pago del impuesto de tradición, en virtud de que la presente compra-venta está exenta del pago de dicho impuesto, conforme lo establece el artículo 3o. numeral 1) de la Ley de Impuesto sobre Tradición de Inmuebles.

Y a requerimiento del señor CARLOS ORBIN MONTOYA y para entregar al Congreso Nacional, libre, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda en mi Protocolo corriente bajo el número preinserto y en donde anoté este libramiento.



Habilitado para el cuatrienio 1988-1991 del 20 de Diciembre de 1987. Acuerdo Número 799 del 20 de Diciembre de 1987.





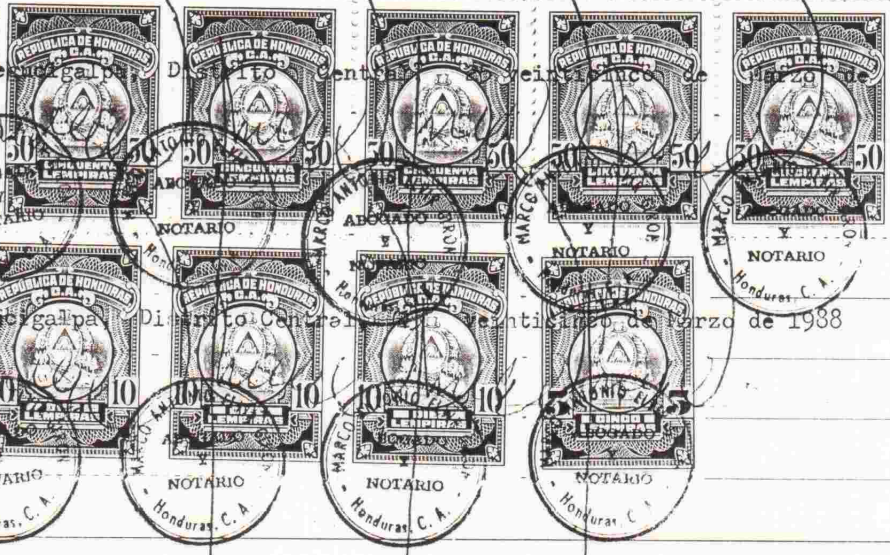
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Te... D... ent... ei... 1988

Te... galpa Di... to... ent... de marzo de 1988

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 16 PEO morazon
 Presentado a l... y 52 mil...
 de ley, según A... 3963 478
 Tomo 34 del ...
...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 17 PEO morazon
 ... Libro Registro de Propiedad,
 ... y Anotaciones Preventivas bajo,
 ... Tomo 1216
...
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRADOR





CONGRESO NACIONAL
HONDURAS, C. A.

MEMORANDUM

PARA: Doña Eva Salgado, Pagadora Especial del Congreso Nacional
DE: Doña Adilia Zelaya, Secretaria Adjunta.
ASUNTO: Remisión de Documentos.
FECHA: 11 de Noviembre de 1987.



Con instrucciones del Abogado Oscar Armando Melara Murillo, Secretario del Congreso Nacional, le remito a usted el Testimonio de la Escritura Pública No.28 de Compra-Venta por parte del Congreso Nacional de un Inmueble perteneciente al Licenciado Adalberto Discua Rodríguez, efectuada el 30 de Septiembre del presente año, ante los oficios del Notario Marco Antonio Elvir Girón, para ser archivado donde corresponda.

Muy Atentamente,



Congreso Nacional
República de Honduras, C. A.

- | | |
|---|---|
| 1. Inmueble de dos plantas ubicado en la parte sur del Palacio Legislativo, calle de por medio con el edificio HONDELEC, 14 varas de frente por 19 varas de fondo, comprado a Adalberto Discua Rodríguez. Aprobación Junta Directiva, sesión del 19 de agosto de 1987
Testimonio de Escritura Pública No. 28, del 30 de septiembre de 1987 | L. 125.000.00 ✓ |
| 2. Inmueble situado en la calle de la Cuesta del Río, costado este del Palacio Legislativo, comprado a Casa de Beneficencia Jesús Fernández Rosa. Aprobación Junta Directiva, sesión del 30 de noviembre de 1987.
Testimonio de Escritura Pública No. 10 del 2 de marzo de 1988 | 100.000.00 ✓ |
| 3. Inmueble que forma esquina con la calle y la Avenida del Río Chiquito, comprado a José Emerson Bonilla Ramírez, Valentín Bonilla, Brenda Bonilla, Beneranda Bonilla. Aprobación Junta Directiva. Testimonio de Escritura Pública No. 35 del 9 de agosto de 1988. | 160.920.00 ✓ |
| 4. Inmueble situado en el barrio de la Cuesta del Río, frente a la Avenida Río Chiquito, comprado a José Emerson Bonilla Ramírez, Valentín Bonilla, Brenda Bonilla, Beneranda Bonilla. Aprobación Junta Directiva, Testimonio de Escritura Pública No. 36 del 9 de agosto de 1988. | 139.080.00 ✓ |
| 5. Inmueble construido en solar de siete varas dos tercios de frente y diez y nueve varas y medio de fondo, con límites al norte y oeste con el Palacio Legislativo, al sur Avenida Juan Ramón Molina y este con propiedad de Juan Angel Zelaya. Aprobación de la Junta Directiva del Congreso Nacional, 16/2/88
Testimonio de Escritura Pública No. 12 del 25 de marzo de 1988. Comprado a Rosibel Zúniga Zambrano. | 190.000.00 ✓ |
| 6. Inmueble de cinco pisos, que ocupó la empresa Graficentro Editores, con límites: al norte, edificio de la Universidad; antes Convento La Merced; al este casa de José María Agurcia; al sur, casa que pertenece al Gobierno de la República. | $\frac{2.476.896.32}{3.191.896.32} +$ ✓ |

Nota: Aún se debe una cuota de L.500.000.00 al Banco Central de Honduras. Cantidad presupuestada para el año 1993.

ORDEN DE PAGO

Poder LEGISLATIVO
 Secretaría de CONGRESO NACIONAL
 Unidad Ejecutora PAGADURIA ESPECIAL
 Ruégole librar pago a favor de ADALBERTO DISCUA RODRIGUEZ
 la cantidad de L. 125.000.00 CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS
 (en números) (en letras)

Orden de Pago		
2356-01		
Reserva de Crédito No.		
Gastos		
Corrit.	Capit.	D. Publ.

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías recibidas o servicios prestados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CARGOS	No.	CT	CC	AÑO	Poder	Ramo	Tipo y Prog.	Sub Prog.	Act	Fon-do	Reng.	Clave PAD	Objeto o Cod. Ing.	I M P O R T E	
	1)	60			86	1	01	1-01			01	001	00010	610	125.000
2)															
3)															
4)															
5)															

CREDITOS	1)	2)	3)	4)	5)

No.	DESCRIPCION	CODIGO BIENES NACIONALES	IMPORTE
61	TERRENOS		
1	610 TERRENOS PARA EDIFICIOS Valor que se paga por compra de un inmueble de dos plantas ubicado en la parte sur del Palacio Legislativo, calle de por medio con el Edificio HONDELEC, que mide 14 varas de frente por 19 varas de fondo, compra autorizada por la Junta Directiva del Congreso Nacional, en sesión del 19 de agosto de 1987. Certificación de Acuerdo, Nota del Secretario, Lic. Oscar Armando Melara, Copia de testimonio de Escritura Pública de compra venta. RECIBIDO POR: <u>Adiscua</u> Cheque No. 265501		125.000 00
TOTAL			125.000. 00

Tegucigalpa, D. C. 31 de diciembre de 1986 Fecha
 Firma Responsable del Programa [Firma]
 Firma Jefe Sección Administrativa del Ramo [Firma]
 Autorizado Secretario de Estado o su Representante

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN
 DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
 No. Libramiento